

**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**

**DIPUTADO ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ**, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 17, 34, 44 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía Propuesta de Punto de Acuerdo de urgente obvia resolución, para dar lectura, discusión y votación en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán que en coordinación con las autoridades federales y municipales, se instrumenten diversas acciones ante las contingencias generadas por los incendios forestales en nuestro Estado, y ante la destrucción de áreas naturales protegidas, reforzando la vigilancia ambiental y el programa de reforestación para evitar el deterioro del medio ambiente, de acuerdo a la siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La entidad cuenta con una superficie total de casi seis millones de hectáreas, de las cuales alrededor de 4.2 millones corresponden a superficie forestal.

En la década de los 70, Michoacán contaba con 1.4 millones de hectáreas de bosque cerrado; para los 90 dicha superficie se había reducido a 480 mil hectáreas de bosque cerrado y 400 mil hectáreas de bosque abierto.

En México, la deforestación y degradación de ecosistemas forestales han sido continuas en los últimos 40 años, con una pérdida anual estimada de aproximadamente 700 mil hectáreas.

La riqueza forestal de la entidad continúa en decremento. Se mantiene vigente la estimación hecha en los últimos años en el sentido de que Michoacán pierde anualmente 55 mil hectáreas de bosque.

Tanto en el estado como en el país las principales causas de la pérdida de bosques son: los incendios, el cambio de uso del suelo con fines ganaderos o vinculados a la expansión agrícola, y la tala clandestina.

Los incidentes de incendios forestales, se ven incrementados en los meses de enero a junio, periodo que corresponde al “estiaje” o “secas”, donde los incendios forestales son más probables por los intensos calores de la época y la resequedad de la maleza silvestre.

De manera particular y no en sentido de politizar este tema, es importante reflexionar en algunos puntos como: a principios de la década de los 80, la superficie sembrada de aguacate en la entidad era de 30 mil 979 hectáreas; en el 2009, las hectáreas con cultivos de este tipo eran de 106 mil y en la actualidad son más de 150 mil, que producen alrededor de un millón 300 mil toneladas y que representa un alto valor monetario.

Se calcula que hoy en día un 30 por ciento de huertas están en desarrollo, es decir que fueron recién establecidas o tienen dos años de plantación.

Lo anterior, pese a que desde el año de 1980 no se han otorgado permisos de cambio de uso de suelo forestal para la siembra de aguacate por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán, exhibiendo la corrupción existente en las autorizaciones para el cultivo del aguacate.

Estamos de acuerdo en que se utilicen tecnologías limpias o amigables con el medio ambiente para hacer producir la tierra y así hacerlas más productivas en favor de los fruticultores para que obtengan mejores relaciones de costo-beneficio, pero ¡NO! a costa del patrimonio de la vida: el medio ambiente

Los incendios constituyen una de las principales causas más significativas de la deforestación. Un problema mayor es que los recursos para combatirlos son muy reducidos, lo que hace que las áreas forestales afectadas disminuyan significativamente. Dado que el

combate de incendios es una actividad que requiere inversión, es común que los ejidos o comunidades dejen quemar extensas áreas que no representen algún interés inmediato para ellos; en otros casos, a pesar de que exista el interés por cuidar el recurso, no existen los medios para hacerlo o para realizar actividades de prevención de incendios.

La desaparición de los bosques michoacanos se debe principalmente al crecimiento de la superficie dedicada a monocultivos de aguacate y a la urbanización. En la región purépecha se incorporaron casi 14 mil hectáreas a la actividad agrícola, principalmente al cultivo de aguacate.

En los últimos días los Michoacanos hemos sido testigos de varios incendios que por su extensión han devastado inmensas superficies cercanas a las ciudades de Morelia y Uruapan.

Esperaremos las investigaciones de las autoridades competentes, pero en varios casos existe la presunción de que muchos de los incendios son provocados por aquellos que pretenden fraccionar o cultivar aguacate.

Nos preocupa el deterioro del medio ambiente, no coincidimos con aquellos que pretenden obtener raja política de éstos hechos lamentables. Ya que el cambio de uso de suelo se ha dado en detrimento del medio ambiente en las principales ciudades del Estado, las cuales han sido gobernadas por las principales fuerzas políticas. En Morelia, Uruapan, Zamora, en los últimos años, sin que existan acciones propositivas desde ésta representación popular.

El combate a los incendios naturales y al deterioro del medio ambiente requiere la participación de autoridades en todos los niveles y principalmente de los ciudadanos, por ello vemos conveniente solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán que en coordinación con las autoridades federales y municipales, se instrumenten diversas acciones ante las contingencias generadas por los incendios forestales en nuestro Estado y ante la destrucción de áreas naturales protegidas, reforzando la vigilancia ambiental y el programa de reforestación para evitar el deterioro del medio ambiente.

Como una de las acciones que el Ejecutivo debe analizar, se encuentra el estudio que se requiere para realizar el ajuste presupuestal correspondiente para que el Gobierno de Michoacán adquiera un avión cisterna con el propósito de contar con un mejor equipamiento que permita atender las contingencias generadas por los incendios forestales.

De igual forma se debe considerar la creación de un cuerpo de vigilancia ambiental, como parte de la seguridad ciudadana, además de instrumentar un programa intensivo de reforestación, restauración, prevención, control y combate de incendios forestales, así como prohibir la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales siniestrados por los incendios como el del pasado 27 de abril en los cerros de Santa Cruz y Jicalán en el municipio de Uruapan.

Finalmente se requiere profundizar la investigación de todo tipo de hechos delictivos sobre el deterioro ambiental y se castigue de

acuerdo a la Ley a los responsables de tales actos contra el medio ambiente en cualquiera de sus formas.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán que en coordinación con las autoridades federales y municipales, se instrumenten diversas acciones ante las contingencias generadas por los incendios forestales en nuestro Estado y ante la destrucción de áreas naturales protegidas, reforzando la vigilancia ambiental y el programa de reforestación para evitar el deterioro del medio ambiente, tomando en cuenta lo siguiente:

I.- Realizar el ajuste presupuestal correspondiente para que el Gobierno de Michoacán adquiera un avión cisterna con el propósito de contar con un mejor equipamiento que permita atender las contingencias generadas por los incendios forestales.

II. La creación de un cuerpo de vigilancia ambiental, como parte de la seguridad ciudadana.

III. Profundizar la investigación de todo tipo de hechos delictivos sobre el deterioro ambiental y se castigue de acuerdo a la Ley a los responsables de tales actos contra el medio ambiente en cualquiera de sus formas.

IV. Instrumentar un programa intensivo de reforestación, restauración, prevención, control y combate de incendios forestales, así como prohibir la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales siniestrados por los incendios del pasado 27 de abril en los cerros de Santa Cruz y Jicalán en el municipio de Uruapan.

Palacio del Poder Legislativo, al 29 día del mes de abril del 2016.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Ángel Cedillo Hernández  
Grupo Parlamentario del PRD en la  
LXXIII Legislatura**